



Ciudad de México, a 14 de junio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000540/2021

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ATH/274/2021 de fecha 05 de junio de 2021, firmado por el C. Ernesto Romero Elizalde, Alcalde Sustituto en Tláhuac, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/1116/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2207/1844

C.c.c.e.p. C. Ernesto Romero Elizalde, Alcalde Sustituto en Tláhuac.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Tláhuac, Ciudad de México, a 5 de junio de 2021

OFICIO No. ATH/ 274 /2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/111.13/2019, de fecha 4 marzo de 2019, en referencia al Oficio MDSPOPA/CSP/1116/169, mediante el cual hace conocimiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

“Único.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados y demás autoridades administrativas del Gobierno de la Ciudad de México, para que respectivamente, y en el ámbito de su competencia, publiquen, difundan y distribuyan los ordenamientos jurídicos y administrativos, lineamientos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás documentos que así lo precise el andamiaje jurídico, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.”

Al respecto, hago de su conocimiento que la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, realiza difusión y distribución todo ordenamiento jurídico y administrativo, a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. ERNESTO ROMERO ELIZALDE
ALCALDE SUSTITUTO EN TLÁHUAC



ERE/NGC/fmgm

CISP 1314